



1. Información General del Documento	
Objetivo:	Promover la práctica regular en la comunidad universitaria a través del desarrollo de la actividad física para propender por el cumplimiento de las recomendaciones mínimas de la Organización Mundial de la Salud - OMS y así disminuir el riesgo a largo plazo de adquirir enfermedades no transmisibles.
Alcance:	Comienza con la identificación de necesidades y finaliza con la consolidación de la información para la elaboración del informe de gestión correspondiente. Aplica para todas las sedes y Facultades de la Universidad Nacional de Colombia que han implementado el programa.
Definiciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividad Física: Todo tipo de movimiento corporal que realiza el ser humano durante un determinado tiempo que aumenta el consumo de energía. 2. Comportamiento sedentario: Actividades que involucran un gasto energético bajo. 3. Comunidad universitaria: Entendida como docentes, estudiantes y personal administrativo. 4. Estilo de Vida Saludable: Hábitos, conductas, procesos sociales, tradiciones y comportamientos de los individuos y grupos de población que conllevan a la satisfacción de las necesidades humanas para alcanzar el bienestar. 5. Factores de riesgo: Determinantes individuales y colectivos que afectan la salud de los integrantes de la comunidad universitaria.
Documentos de Referencia:	<p>Internos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario. “Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”. 2. Resolución 002 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario. Por la cual “Por la cual se reglamentan programas del Área de Actividad Física y Deporte del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”. 3. Plan de Acción Anual del Área de Actividad Física y Deporte. 4. Plan de Acción de la Dirección de Bienestar de la Facultad, si aplica.



	<p>Externos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 30 de 1992. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” 2. Ley 181 de 1995 (Ley General del Deporte). “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”. 3. Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud de la OMS del 2010
<p>Condiciones Generales:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada Sede y facultad definirán la periodicidad con la que realizarán la promoción de las actividades físicas. 2. El desarrollo de la estrategia dependerá de la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Sede y la Facultad. 3. Conforme a las capacidades de cada una de las sedes, los informes mencionados en la actividad 7 podrán realizarse a nivel de actividad física específica, por programa, por área o de sede. 4. Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o la instancia que haga sus veces, haya decidido implementar la Promoción de la Actividad Física, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 20 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.

2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Identificar necesidades	Definir por período académico los factores de riesgo asociados al sedentarismo basados en información que recopile el área de actividad física y deporte que puede provenir de estadísticas	Funcionarios del Área de Actividad Física y Deporte.	Acta de reunión	N/A



		del Área de Salud, solicitudes recibidas de cada facultad o dependencias administrativas, las evaluaciones de las actividades realizadas por el Área o demás fuentes que considere pertinente la sede.			
2	Elaborar plan de actividades	Elaborar por período académico, el plan de actividades a desarrollar con las Facultades y/o otras dependencias administrativas, con base en las necesidades identificadas.	Jefe o quien haga sus veces y Funcionarios del Área de Actividad Física y Deporte.	Plan de actividades	SIBU
3	Informar el plan de actividades	Dar a conocer a las dependencias involucradas el plan de actividades definido por período académico.	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Plan de actividades	N/A
4	Coordinar logística.	Solicitar a las instancias pertinentes los materiales y/o espacios requeridos para el desarrollo de las actividades.	Funcionarios del Área de Actividad Física y Deporte.	Oficio	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Área: Actividad Física y Deporte
Promoción de la actividad física



5	Divulgar actividades	Informar a la comunidad universitaria a través de los canales de comunicación con los que cuente la sede las fechas, actividades que se realizarán, el público objetivo al que se dirige y requerimientos.	Funcionarios del Área de Actividad Física y Deporte.	Programación de actividades	N/A
6	Desarrollar actividades	Realizar la ejecución de la actividad programada. Registrar en SIBU, la asistencia individual para aquellas actividades que defina el Área de Actividad Física y Deportes. Diligenciar adicionalmente, en los casos que se requiera, los formatos definidos para el desarrollo de la actividad.	Funcionarios del Área de Actividad Física y Deporte.	Registro en SIBU	SIBU
7	Consolidar la información para la elaboración del informe de gestión correspondiente	Realizar un consolidado con las actividades desarrolladas, el cual debe incluir la caracterización de los asistentes (mujeres, hombres, rango de edades y tipo de vinculación {estudiantes, docentes y/o administrativos}), número aproximado de participantes, observaciones.	Funcionarios del Área de Actividad Física y Deporte.	Informe de la actividad	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Área: Actividad Física y Deporte
Promoción de la actividad física



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

		Anexar los soportes respectivos, el cual será insumo para la elaboración de los informes correspondientes.			
--	--	--	--	--	--

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Área: Actividad Física y Deporte
Promoción de la actividad física



<p>Elaboró:</p>	<p>Daniel Rubiano – Profesional DNBU</p> <p>Leyda Avenia – Jefe área Actividad Física y Deporte Palmira</p> <p>Cesar Augusto Serna - Jefe área Actividad Física y Deporte Medellín</p> <p>Jairo Salazar – Jefe área Actividad Física y Deporte Manizales</p> <p>Carlos Vega – Jefe área Actividad Física y Deporte Bogotá</p> <p>Alejandra Rodríguez – Profesional de Bienestar Sede La Paz</p> <p>Alejandro Roa – Profesional de Bienestar Sede Caribe</p> <p>Esteban Henao – Profesional de Bienestar Sede Palmira</p>	<p>Revisó:</p>	<p>Oscar Oliveros – Director de Bienestar Universitario Sede Bogotá</p> <p>Sergio Restrepo - Director de Bienestar Universitario Sede Medellín</p> <p>Gabriel Barreneche - Director de Bienestar Universitario Sede Manizales</p> <p>Víctor Díaz - Director de Bienestar Universitario Sede Palmira</p> <p>Geovanna Tafur – Directora de Bienestar Sede La Paz</p> <p>Bladimir Ramírez– Profesional de Bienestar Universitario Sede Orinoquía</p> <p>Luisa Herrera – Profesional de Bienestar Universitario Sede Caribe</p>	<p>Aprobó:</p>	<p>Martha Lucía Álzate Posada - Directora Nacional de Bienestar Universitario</p>
-----------------	--	----------------	---	----------------	---

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Área: Actividad Física y Deporte
Promoción de la actividad física



Elaboró:	<p>Norbey Quiceno – Profesional Sede Manizales</p> <p>Ana Cuartas – Profesional Bienestar Sede Medellín</p> <p>Jorge Amaya – Profesional Bienestar Sede Bogotá</p> <p>Ángel Granada – Profesional Bienestar Sede Manizales</p> <p>Karen Rodríguez – Profesional Bienestar Sede Bogotá</p>	Revisó:	<p>Allan Wood – Jefe Unidad de Docencia y Formación Sede Amazonas</p> <p>Dannys García - Profesional de Bienestar Universitario Sede Tumaco</p> <p>Asesores DNBU</p> <p>Martín Salamanca – Profesional de Apoyo DNBU</p>	Aprobó:	
Fecha:	10-06-2020	Fecha:	29-09-2020	Fecha:	14-12-2020